



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**RESOLUCION N° 1015**  
**NEUQUEN, 05 DIC 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6273-M/17 de la Dcción Municipal de Gestión y Atención Ciudadana y Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la nota s/n° de fecha 6 de Noviembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Dcción Municipal de Gestión y Atención Ciudadana, envía para su pago la factura tipo B n° 0010-00000011 por \$ 24.515.- (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Quince) de la firma **CASA DE LA COSTA EVENTOS SRL**, por el servicio de coffee y lunch en el Evento "Mañana Urbana- Neuquén Smart City- Big" realizado en el Museo Nacional de Bellas Artes el día 26/09/2017;

Que dicho evento fue organizado en forma conjunta con la Empresa Telefónica de Argentina, contando con la presencia de Intendentes de la zona y representantes de Organismos Internacionales, Nacionales y Regionales;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 1612/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 8132;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y GOBIERNO Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

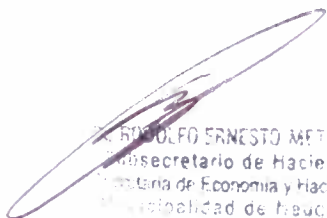
**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0010-00000011 por PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 24.515.-) a la firma **CASA DE LA COSTA EVENTOS SRL**, por el servicio de coffee y lunch en el Evento "Mañana Urbana- Neuquén Smart City- Big" realizado en el Museo Nacional de Bellas Artes el día 26/09/2017; con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2161  
Fecha 15 / 12 / 2017-